



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 2022-00115-00
DEMANDANTE: PORVENIR SA
DEMANADADO: INVERSIONES BUGA SAS

San José del Guaviare, Guaviare, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, en lo que respecta a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita dar por notificado al demandado y se siga adelante con la ejecución.

El despacho reitera lo resuelto en proveído que data a 8 de junio de 2023, en el que fueron expuestas las razones por las que no es dable tener por notificada al extremo pasivo, por anterior, REQUIERASE a la parte activa a fin de que realice la notificación conforme a los lineamientos que prevé la normatividad del asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____ -.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2a76504381b61c369d76de72db352340c320cc0bf5ba956c73215635c99283**

Documento generado en 10/10/2023 04:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>